

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR, Julio (19) de (2022)

EXPEDIENTE: 270-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ADRIANA OSORIO NAVARRO

DEMANDADO: OSCAR ANTONIO HENAO LOPEZ

Informo a usted señora juez que las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso y el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo PLACA BPP675. Sírvase proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y examinado el memorial proveniente de las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso por el termino de sesenta (60) días. Por ser ello procedente de conformidad con lo señalado en el artículo 161 del C.G.P el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: *Suspéndase el proceso por el término de sesenta (60) días. -*

SEGUNDO: *Levántese la medida de inmovilización que recae sobre el vehículo identificado con **PLACA BPP 675**, cuya posesión la ejerce el señor **OSCAR ANTONIO HENAO LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.540.251.- Por secretaría ofíciase a la autoridad correspondiente. -*

TERCERO: *Téngase por renunciado el termino de ejecutoria de la presente providencia -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **32** de fecha de **22** de **JULIO** de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.